

LUNES, 15 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 10

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2024-152 *Notificación de emplazamiento a trámite en Padrón de Habitantes. Expediente 602/2023.*

En aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habiendo sido imposible la notificación personal de la comunicación efectuada por esta Alcaldía a la persona que a continuación se relaciona, conforme a lo siguiente:

FECHA DOCUMENTO	NÚMERO DE SALIDA	FECHA DEL INTENTO Y RESULTADO
25/09/2023	2023-S-RC-862	27/09/2023 Devuelto a Origen por Desconocido.
29/09/2023	2023-S-RC-889	04/10/2023 Devuelto a Origen por Desconocido

En orden a conocer su residencia y domicilio actual, concretamente, en referencia al domicilio indicado en la notificación salida 2023-S-RC-862; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» 11 de abril de 1997, por medio del presente,

RESUELVO

1º Procédase a practicar el emplazamiento de la persona abajo indicada mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Cantabria y Boletín Oficial del Estado, a fin de que comparezca en las oficinas municipales en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, a fin de manifestar su conformidad o no, con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es, en este municipio, en el que residen durante más tiempo al año.

INTERESADO/A: 72141294T

2º Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que realicen el citado trámite, en cumplimiento del artículo del 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» 11 de abril de 1997, se procederá al inicio de la baja de oficio.

San Felices de Buelna, 8 de enero de 2024.

El alcalde,
José A. Cobo González.

2024/152

CVE-2024-152